Radicado No.: 2-2023-021295
Fecha: 17-07-2023

Código validación comunicación: 9b0f2

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Edwin David Guzmán Bohórquez
Gerente de Distribución
Electrificadora Del Meta S.A. E.S.P - EMSA
pqr@emsa-esp.com.co
Calle 37ª No. 45-53, Barzal alto
Villavicencio, Meta

Asunto: Notificación ejecución de reserva presupuestal Contratos PRONE 2021 y FAER 2020

Estimado doctor Guzmán,

En ejercicio de la labor de Supervisión y dada la necesidad de garantizar los desembolsos de los recursos asignados a los contratos firmados entre el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA y EMSA S.A. E.S.P., considerando que en algunos contratos en ejecución y a cargo de su empresa, no han cumplido los hitos para el efectivo desembolso de los recursos correspondientes a la vigencia 2022, actualmente en reserva presupuestal.

A continuación, y con corte al 6 de julio del 2023, se relacionan los contratos suscritos y el valor cada uno de los recursos con riesgo de quedar en vigencia expirada:

CONTRATO	VALOR VIGENCIA 2022	VALOR EJECUTADO A 6 DE JULIO 2023	VALOR EN TRÁMITE	VALOR EN RIESGO DE EXPIRACIÓN
PRONE GGC 658-2021	$ 126.511.822,00	$ -	$ 105.426.518,00	$ 21.385.304,00
PRONE GGC 661-2021	$ 285.381.330,00	$ -	$ 237.817.775,00	$ 47.563.555,00
PRONE GGC 701-2021	$ 1.555.411.460,00	$ -	$ -	$ 1.555.411.460,00
PRONE GGC 702-2021	$ 7.215.116.719,00	$ -	$ 3.006.298.633,00	$ 4.208.818.086,00

PRONE GGC 704-2021	$ 1.082.041.260,00	$ -	$ -	$ 1.082.041.260,00
PRONE GGC 705-2021	$ 2.173.855.448,00	$ -	$ -	$ 2.173.855.448,00
PRONE GGC 706-2021	$ 1.139.810.699,00	$ -	$ -	$ 1.139.810.699,00
PRONE GGC 707-2021	$ 3.592.575.967,00	$ 1.496.906.653,00	$ 1.496.906.653,00	$ 598.762.661,00
FAER GGC 561-2020	$ 1.208.131.198,50	$ -	$ -	$ 1.208.131.198,50
TOTAL	**$ 18.378.835.903,50**	**$ 1.496.906.653,00**	**$ 4.846.449.579,00**	**$ 12.035.779.671,50**

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Supervisión solicita al Operador de Red presentar y adelantar plan de acción que permita garantizar la correcta ejecución de los contratos, así como el cumplimiento de los hitos y el desembolso de los recursos, para así evitar la expiración de estos y por tanto los proyectos queden sin flujo de caja.

Cordialmente,

María Victoria Ramírez Martínez
Director (E)
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Juan Camilo Puerto Rodríguez
Revisó: Jeimmy Alejandra Ramírez Rincón, Alba Nury Arias Hincapie, Pahola Andrea Chaparro Tunjano, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Aprobó: María Victoria Ramírez Martínez